DICTAMEN DUOC

"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO"

Asunción, 30 de enero de 2024

Ref.: Análisis y precios de referencia, ID N° 438.614

I. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo 7º establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, procedo al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN:

LA RESOLUCIÓN M.E.F. N.º 14 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTRO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 7021/2022, «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), mediante la Circular DNCP N.º 08/23 informa, entre otros que..., *en virtud a la entrada en vigencia de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicos", desde la fecha de la publicación de su decreto reglamentario N.º 9823/2023 en la Gaceta Oficial, el 14 de agosto de 2023, y a los lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público (CISP), dispuestas según la Resolución M.E.F. N.º 14 de fecha 05 de Setiembre de 2023, emanada del Órgano rector del Sistema Nacional de Suministro Público, cuanto sigue: Ejercicio Fiscal 2023:...Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de información de contrataciones públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad referéndum al ejercicio fiscal 2024. Considerando lo anterior, se aplicarán todos los reglamentos y disposiciones emanadas de la DNCP. Ejercicio Fiscal 2024: Las etapas de la CISP se encuentran alineadas al proceso presupuestario y su temporalidad, señalando expresamente al respecto el artículo 203 del decreto reglamentario de la Ley N° 7021/2022, Decreto N° 9823/2023, que se deberá seguir la secuencia y cronología de sus fases "para implementar las etapas del CISP, de conformidad con lo señalado en la Ley de Administración Financiera del Estado y a los procedimientos y plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda". La implementación de la etapa de "Gestión de las Contrataciones", en línea con los plazos establecidos con la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y sus reglamentaciones, se* iniciará con la aprobación del plan financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberán considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N° 1890/20, la cual en su Artículo 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

Para la elaboración de los precios referenciales, se realiza la solicitud a potenciales oferentes del rubro, por notas CM/DUOC N.º 217, 218, 219, 220, y 221; así también efectuamos la búsqueda en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de adjudicaciones realizadas por otras entidades, que guardan similitud con el servicio que se pretende contratar. Así también la dependencia solicitante del servicio, proporcionó propuestas de potenciales oferentes.

A partir de la información obtenida, se fijan los Precios de Referencia, y la metodología utilizada es el ***promedio***.

Se adjunta la planilla de precio referencial y los documentos respaldatorios de la misma:

- Precio 1: Presupuesto proporcionado por el potencial oferente HIGHEST S.A
- Precio 2: Presupuesto proporcionado por el potencial oferente PRODPAR S.A
- Precio 3: Contrato N° 47/21, ID N° 401.953, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPA.
- Copias de Notas CM/DUOC N.º 217, 218, 2019, 220 y 221 a potenciales oferentes, remitidas vía correo electrónico.

Conforme a lo expuesto, es criterio de esta Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso, se ajusta a la normativa que rige para el efecto, en lo que respecta a las formalidades preestablecidas en la misma, en cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y del criterio de racionalidad.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director
Unidad Operativa de Contratación

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a realizar la confección del Precio Referencial (PR) a ser aplicado al procedimiento de LCO N° 01/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO" , ID Nº 438.614

Item	Codigo de Catálago	Objeto del Gasto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio 1		Precio 2		Precio 3		PRECIO REFERENCIAL	
						Potencial Oferente	Precio Unitario (IVA)incluido	Potencial Oferente	Precio Unitario (IVA)incluido	Precio Adjudicado por otra convocante	Precio Unitario (IVA)incluido	PRECIO UNITARIO Potencial Oferente (IVA)incluido	PRECIO TOTAL (IVA) Incluido
1	76111501-001	245	Servicio de limpieza integral de edificio	Mes	18	Highest S.A	37.000.000	PRODPAR S.A. Productos Paraguayos	45.000.000	Contrato Nº 47/21. ID Nº 401953	40.580.000	40.860.000	735.480.000
					TOTAL								735.480.000

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de U.O.C.
Consejo de la Magistratura

Highest s.a.

La empresa de limpieza de las grandes empresas

ISO 9001 - 14001

Nota de Presupuesto

NO VÁLIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA

+595 (21) 228 981/2
Tte. Genaro Ruíz 702 e/ Tte. Morales · Asunción, Paraguay
info@highest.com.py www.highest.com.py

RUC: 80050295-7

N°:	4338

Asunción: 11 de diciembre de 2023	
Señores: **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**	RUC:
Dirección:	Teléfono:
Vendedor :	OP:

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
			SIN IVA	CON IVA
		1- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DIARIO LOCAL TACUARI ESQ. 4TA		
		EL SERVICIO INCLUYE: **PERSONAL** -7 PERSONAS DE TURNO COMPLETO (6.00 A 15.00 HS) DE LUNES A VIERNES. (PARA LIMPIEZA PROFUNDA Y MANTENIMIENTO) -2 PERSONA DE APOYO DE 16.00 A 20.00HS DE LUNES A JUEVES -1 SUPERVISOR SEMANAL.		
		INCLUYE; -INCLUYE TODOS LOS IMPLEMENTOS Y PRODUCTOS BÁSICOS DE LIMPIEZA. -INCLUYE LAVADOS MECANIZADOS DE PISOS MENSUALES. -INCLUYE LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTURA CADA 6 MESES (CON SEGURO DE VIDA DE LA CONSOLIDADA DE SEGUROS SA) - NO INCLUYE PAPELERIA.		
		EL COSTO MENSUAL DEL SERVICIO ES DE..... **OBS:** **-EL PERSONAL CONTARA CON SEGURO MEDICO DEL IPS.** **-INCLUYE COBERTURA DE PERSONAL EN CASO DE AUSENCIAS.** **-SUELDOS EN BASE AL SUELDO MINIMO LEGAL VIGENTE.**		**37.000.000 Gs.**

FIRMA CLIENTE

HIGHEST S.A. /
Arq. Claudia Guccione Ballasch

PRODPAR
PRODUCTOS PARAGUAYOS

RUC: 80086796-3
Nivacle 1277 e/ comendador bo y arasa
Lambaré
Telef.: 0971-638-989 / 021-339-9500

Lambaré, 06 de Diciembre del 2023

Sr.
Abg. Marcelo Garay
Director de Servicios Generales
Consejo de la Magistratura - Escuela judicial
Presente

Tenemos a bien dirigirnos a Uds. a los efectos de enviarles el Presupuesto solicitado para el Servicio de Limpieza para el Consejo de la Magistratura, según la solicitud y las especificaciones solicitadas.

Se aclara que los precios que se remiten ya cuentan con todos los costos y e impuestos según el siguiente detalle:

Llamado Servicio de Limpieza 2024 – Consejo de la Magistratura					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad de Eventos	Precio Referencial
1	**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**	Mes	12	De lunes a viernes	45.000.000
Total					**540.000.000**

Miguel Galeano
Representante Legal

CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA MIMBI S.A.

CONTRATO UOC Nº 47 **/21**

Entre el **PODER JUDICIAL, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA**, domiciliada en Padre de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Abg. Guido Ramón Melgarejo, con Cédula de Identidad N° 461.353, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MIMBI S.A., domiciliada en Piribebuy Nº 1014 c/ Colon - Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Paolo Miguel Laguardia Urunaga, con Cédula de Identidad Nº 2.963.507, según Poder Especial otorgado por MIMBI S.A., denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA-PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a **LCO "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA-PLURIANUAL", PAC/ID N.º *401.953***, adjudicada por Resolución Nº 221/21 de fecha 22 de noviembre del 2021, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el CONTRATISTA de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato,
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
3. Los datos cargados en el SICP,
4. La oferta del proveedor,
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: **401.953.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LCO "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA-PLURIANUAL" ID Nº 401953** convocado por la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caazapá.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 221/21 de fecha 22 de noviembre de 2.021.

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449 119 - 496 227

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA MIMBI S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

FIRMA ADJUDICADA: MIMBI S.A. - RUC: 80030347-4					
Lote N° 1- SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL					
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**PRECIO TOTAL**
1	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA	21	Mes	40.580.000	**852.180.000**
TOTAL: Guaraníes, Ochocientos cincuenta y dos millones ciento ochenta mil .-					**852.180.000**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
La presente contratación será en forma Plurianual periodo 2021-2022-2023. Por lo tanto, la validez de la contratación correspondiente a los años 2022 y 2023 quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Lic. Nelson Dávalos.*

9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo los SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449 119 - 495 227

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPÁ, ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA EMPRESA MIMBI S.A.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, al día 09 de Diciembre de 2021.

PROVEEDOR
Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: 449 119 - 496 227

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONTRATANTE
Abg. Guido Ramón Melgarejo
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Asunción, 26 de diciembre de 2023

Nota CM/DUOC Nº 217/2023

Señores
POTI S.A.
Tel.: (021) 215 061
Email: jorge.palumbo@poti.com.py

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de solicitarles los precios referenciales para el "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIO", a fin de iniciar el llamado correspondiente.

La presente solicitud la realizamos conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Adjuntamos especificaciones técnicas

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente;

Lic. Alberto Ortiz
Director
Unidad Operativa de Contratación

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Zimbra: **uoc@cm.gov.py**

Solicitud de Precio Referencial

De : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@cm.gov.py> mar., 26 de dic. de 2023 10:32

2 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de Precio Referencial

Para : jorge palumbo <jorge.palumbo@poti.com.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buenos días, adjunto al presente se remite la Nota de Solicitud de precio referencial para el llamado a licitación de "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO" para el Consejo de la Magistratura.

Agradecemos su colaboración.

Atte.

Sara Ramos

Logo

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Consejo de la Magistratura

(021) 379 2000 - Int. 154
uoc@cm.gov.py
cm.gov.py
Tacuary 1597, esq. Blas Garay

Especificaciones Técnicas_Servicio de Limpieza. 2024.pdf
280 KB

Nota_217_2023.pdf
242 KB

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Asunción, 26 de diciembre de 2023

Nota CM/DUOC Nº 218 /2023

Señores
SAN ALFREDO SRL
Tel.: 021- 3394670
Email: sanalfredosrl@hotmail.com

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de solicitarles los precios referenciales para el "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIO", a fin de iniciar el llamado correspondiente.

La presente solicitud la realizamos conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Adjuntamos especificaciones técnicas

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente;

Lic. Alberto Ortiz
Director
Unidad Operativa de Contratación

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Zimbra: **uoc@cm.gov.py**

Solicitud de Precio Referencial

De : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@cm.gov.py>
mar., 26 de dic. de 2023 10:33
2 ficheros adjuntos
Asunto : Solicitud de Precio Referencial
Para : sanalfredosrl <sanalfredosrl@hotmail.com>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buenos días, adjunto al presente se remite la Nota de Solicitud de precio referencial para el llamado a licitación de "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO" para el Consejo de la Magistratura.

Agradecemos su colaboración.

Atte.

Sara Ramos

--

Logo

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Consejo de la Magistratura

(021) 379 2000 - Int. 154
uoc@cm.gov.py
cm.gov.py
Tacuary 1597, esq. Blas Garay

Especificaciones Técnicas_Servicio de Limpieza. 2024.pdf
280 KB

Nota_218_2023.pdf
273 KB

Asunción, 26 de diciembre de 2023

Nota CM/DUOC N°219 /2023

Señores
BERCLEAN SOCIEDAD ANONIMA
Tel: (021) 606.061
Email: bercleansociedadanonima@gmail.com

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de solicitarles los precios referenciales para el "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIO", a fin de iniciar el llamado correspondiente.

La presente solicitud la realizamos conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Adjuntamos especificaciones técnicas

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente;

Lic. Alberto Ortiz
Director
Unidad Operativa de Contratación

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Zimbra: **uoc@cm.gov.py**

Solicitud de precio referencial

De : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@cm.gov.py>
mar., 26 de dic. de 2023 10:34
2 ficheros adjuntos
Asunto : Solicitud de precio referencial
Para : bercleansociedadanonima <bercleansociedadanonima@gmail.com>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buenos días, adjunto al presente se remite la Nota de Solicitud de precio referencial para el llamado a licitación de "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO" para el Consejo de la Magistratura.

Agradecemos su colaboración.

Atte.

Sara Ramos

--

Logo

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Consejo de la Magistratura

(021) 379 2000 - Int. 154
uoc@cm.gov.py
cm.gov.py
Tacuary 1597, esq. Blas Garay

Especificaciones Técnicas_Servicio de Limpieza. 2024.pdf
280 KB

Nota_219_2023.pdf
274 KB

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Asunción, 26 de diciembre de 2023

Nota CM/DUOC Nº 220 /2023

Señores
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.A
Tel.: 021- 205218
Email: lmpsrl@gmail.com

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de solicitarles los precios referenciales para el "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIO", a fin de iniciar el llamado correspondiente.

La presente solicitud la realizamos conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Adjuntamos especificaciones técnicas

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente;

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Ortiz
Director
Unidad Operativa de Contratación

Zimbra: **uoc@cm.gov.py**

Solicitud de precio referencial

De : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@cm.gov.py> mar., 26 de dic. de 2023 10:34

2 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de precio referencial

Para : lmpsrl <lmpsrl@gmail.com>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buenos días, adjunto al presente se remite la Nota de Solicitud de precio referencial para el llamado a licitación de "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO" para el Consejo de la Magistratura.

Agradecemos su colaboración.

Atte.

Sara Ramos

--

Logo

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Consejo de la Magistratura

(021) 379 2000 - Int. 154
uoc@cm.gov.py
cm.gov.py
Tacuary 1597, esq. Blas Garay

Especificaciones Técnicas_Servicio de Limpieza. 2024.pdf
280 KB

Nota_220_2023.pdf
275 KB

Asunción, 26 de diciembre de 2023

Nota CM/DUOC Nº 221 /2023

Señores
PURO LIMPIO S.A
Tel.: 021- 3283929
Email: licitaciones@purolimpio.com.py

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de solicitarles los precios referenciales para el "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIO", a fin de iniciar el llamado correspondiente.

La presente solicitud la realizamos conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Adjuntamos especificaciones técnicas

Sin otro particular, me despido de ustedes atentamente;

Lic. Alberto Ortiz
Director
Unidad Operativa de Contratación

Zimbra: **uoc@cm.gov.py**

Solicitud de precio referencial

De : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@cm.gov.py> mar., 26 de dic. de 2023 10:35

2 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de precio referencial

Para : licitaciones <licitaciones@purolimpio.com.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Buenos días, adjunto al presente se remite la Nota de Solicitud de precio referencial para el llamado a licitación de "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIO" para el Consejo de la Magistratura.

Agradecemos su colaboración.

Atte.

Sara Ramos

--

Logo

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Consejo de la Magistratura

(021) 379 2000 - Int. 154

uoc@cm.gov.py

cm.gov.py

Tacuary 1597, esq. Blas Garay

Especificaciones Técnicas_Servicio de Limpieza. 2024.pdf
280 KB

Nota_221_2023.pdf
273 KB